

INFORME DE SEGUIMIENTO PUBLICACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DEL DECRETO 612 DE 2018

Primer seguimiento

Corte del informe: de enero 01 al 30 de agosto de 2026

Control Interno

INFORME:

PROCESO / PROCEDIMIENTO		Planeación y Direccionamiento		
TIPO DE AUDITORÍA	Gestión	X	Auditoria de ley	
TIPO DE INFORME	Preliminar	Definitivo	X	
FECHA DE LA AUDITORIA		14/09/2026	FECHA INFORME	14/09/2026
OBJETIVO DE LA AUDTORÍA		Verificar la formulación y publicación de los planes institucionales de AQUATERRA ESP GUARNE, tal como lo establece el Decreto 612 de 2018.		
AUDITOR LIDER	Luz Edilma Aguirre Londoño/ Asesora de Control Interno			
AUDITADO (S)	Profesional Universitaria/Líder de los Procesos			

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

La Asesora de control interno de la **AQUATERRA ESP GUARNE**, siguiendo los lineamientos del Decreto 612 de 2018 por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de Acción por parte de las entidades del Estado, y dando cumplimiento al Plan de Auditorias de la vigencia 2026, se realiza auditoria a la formulación, publicación y ejecución a los planes institucionales del periodo 2026.

Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrolló el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

Que la Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, entre otros, sin consagrar fecha para el efecto.

Que el Decreto ley 1567 de 1998 en el artículo 3 literal c) consagra que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación; en el artículo 34 señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos, sin indicar plazo para su adopción.

Que el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8. numeral 7 consagra que los empleadores deben desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), sin indicar plazo para su adopción.

Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 73 señala que en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, reglamentado por el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que la citada Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

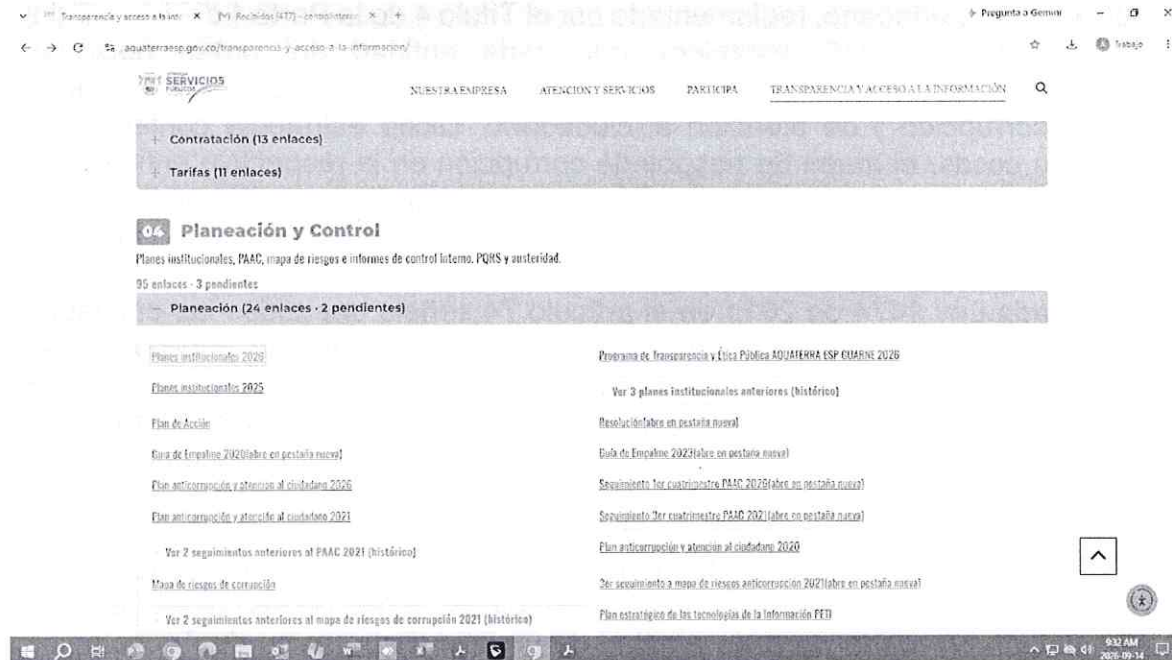
Que el Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que el Artículo 1. Numeral 2.2.22.3.14. manifiesta *de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción*. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

En el desarrollo de la auditoria se evidenció que **AQUATERRA ESP GUARNE** publicó en su página web todos los planes institucionales de que trata el Decreto 612 de 2018.



Transparencia y acceso a la información | Recibidos (47) - controlados | Preguntar a Gemini

aquaterraesp.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion

EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUARNE
 NUESTRA EMPRESA | ATENCIÓN Y SERVICIOS | PARTICIPA | TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

+ Contratación (13 enlaces)
 + Tarifas (11 enlaces)

06 Planeación y Control

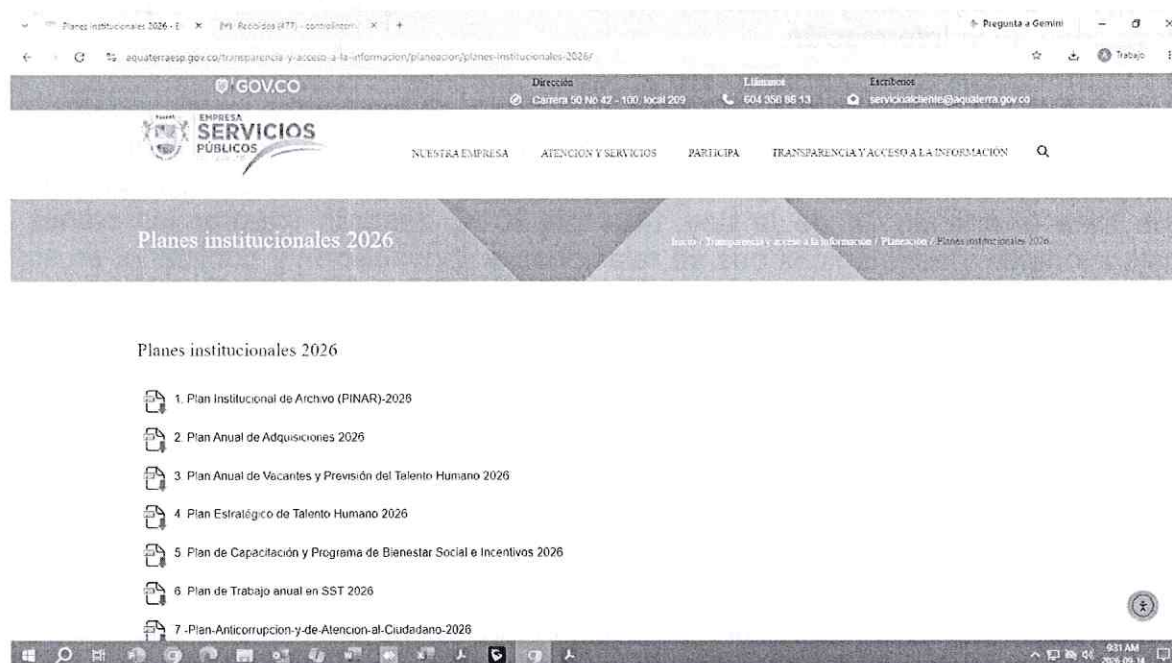
Planes institucionales, PAAC, mapa de riesgos e informes de control interno, PQRS y auditoría.

95 enlaces - 3 pendientes

Planeación (24 enlaces - 2 pendientes)

[Planes institucionales 2026](#)
[Planes institucionales 2025](#)
[Plan de Acción](#)
[Guía de Empalme 2020 \(libre en postula nueva\)](#)
[Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2026](#)
[Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2021](#)
[Ver 2 seguimientos anteriores al PAAC 2021 \(histórico\)](#)
[Mapa de riesgos de corrupción](#)
[Ver 2 seguimientos anteriores al mapa de riesgos de corrupción 2021 \(histórico\)](#)

[Programa de Transparencia y Ética Pública AQUATERRA ESP GUARNE 2026](#)
[Ver 3 planes institucionales anteriores \(histórico\)](#)
[Resolución sobre en postula nueva](#)
[Guía de Empalme 2022 \(libre en postula nueva\)](#)
[Seguimiento por cuadrimestre PAAC 2026 \(libre en postula nueva\)](#)
[Seguimiento por cuadrimestre PAAC 2021 \(libre en postula nueva\)](#)
[Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2020](#)
[Ver seguimiento a mapa de riesgos anticorrupción 2021 \(libre en postula nueva\)](#)
[Plan estratégico de las tecnologías de la información PETI](#)



Planes institucionales 2026 - E | Recibidos (47) - controlados | Preguntar a Gemini

aquaterraesp.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/planeacion-y-planes-institucionales-2026/

GOV.CO
 Dirección: Carrera 50 No 42 - 100, local 209 | Teléfono: 604 358 86 13 | Email: servicioalcliente@aquaterra.gov.co

EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUARNE
 NUESTRA EMPRESA | ATENCIÓN Y SERVICIOS | PARTICIPA | TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Planes institucionales 2026

Inicio | Transparencia y acceso a la información | Planeación / Planes institucionales 2026

Planes institucionales 2026

1. Plan Institucional de Archivo (PINAR)-2026
2. Plan Anual de Adquisiciones 2026
3. Plan Anual de Vacantes y Previsión del Talento Humano 2026
4. Plan Estratégico de Talento Humano 2026
5. Plan de Capacitación y Programa de Bienestar Social e Incentivos 2026
6. Plan de Trabajo anual en SST 2026
7. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2026

Planes institucionales 2026 - E | Mi Acciones (OTI) - Comptelcom | +

aquaterraesp.gov.co transparencia y acceso a la informacion/planesyplanesinstitucionales/2026/

SERVICIOS

NUESTRA EMPRESA | ATENCION Y SERVICIOS | PARTICIPA | TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

- 8 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 2026
- 9 Plan Tratamiento Riesgos Privacidad 2026
- 10 Plan Seguridad Privacidad Información 2026
- 11 Plan de Acción 2026

UBICACIÓN

Ateneo en Mapa | a. El Sango | Villa Catalina

Mapa de la zona de Aguatera C.S.P. mostrando la ubicación de la oficina.

Teléfonos: +57 (604) 358 80 13 - +57 (604) 358 87 11 -
+57(604) 350 91 10

Línea anticorrupción: 314 880 12 02 servicio al cliente
serviciocliente@aquaterraesp.gov.co

Notificaciones judiciales: juridica@aquaterraesp.gov.co

Guano, Antioquia - Colombia, Carrera 50 No. 42 - 100 local 209

Código Postal: 0540501

Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 p.m.
y de 1:30 p.m. a 5:45 p.m.
Viernes: 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

6:11 AM
2026-05-14

Recomendaciones:

1. Continuar con la formulación y publicación de los planes institucionales para cada vigencia.

LUZ EDILMA AGUIRRE LONDOÑO
Asesora de Control Interno

Firma (Digital)

